

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

- 436** *Orden UNI/1/2021, de 4 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden UNI/1065/2020, de 6 de noviembre, en el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

Por Orden UNI/1065/2020, de 6 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se ha emitido informe motivado por la Dirección de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en relación con el puesto convocado. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño del correspondiente puesto de trabajo.

Por todo ello, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 61.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria según anexo adjunto a la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de enero de 2020.—El Ministro de Universidades, P.D. (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril), el Subsecretario de Universidades, Luis Cerdán Ortiz-Quintana.

ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia				Datos del adjudicatario/a				
N.º orden	Denominación	Nivel	Subgr.	Loc.	Denominación	Nivel	Centro	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Subgr.	Situación
1	Director/Directora de Evaluación del Profesorado.	30	A1	Madrid.	Catedrático de Universidad.	29	Universidad de Cantabria.	Santander.	López Fernández, M. Concepción.	1375***** A0500	C. Catedráticos de Universidad.	A1	Servicio activo.